



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 18.06.2019

EXENTO Nº 2566  
IDDOC: 350272

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 18 de Junio de 2019, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- La Ley de Rentas Municipales N° 3063 de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

### DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios 515850, 532033, 541657, 559640, 571671, 592678, 608485, devengados por concepto de patente Municipal Rol N°3-5105, a nombre de la Sra. Karen Alejandra Bustos Zheleznova, Rut 16.168.440-6 de los períodos 1° 2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018, 2019, por la suma de \$238.747(doscientos treinta y ocho setecientos cuarenta y siete pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

